



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA POR LA COMPRA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN PARA EL JARDIN INF. CENTOLLITA DE PUERTO EDEN, DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0298

PUNTA ARENAS, 23 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto del sector público año 2013; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N°82 de fecha 02/09/2013, quien solicita la adquisición de Leña hecha astillas y en trozo, con el fin de ser utilizada para calefacción del jardín infantil Centollita de la localidad de Puerto Edén dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-25-L113 presentándose 1 (uno) oferente:

Oferente	RUT N°
Juan Eliezer Avila Espinoza	9.468.995-3

3.- Que, El único oferente Juan Eliezer Avila Espinoza, presenta parte de la documentación exigida en los términos de referencia.

4.- Que, la comisión de evaluación a través de informe de evaluación de oferta de fecha 13/09/13, el que forma parte integrante de la presente resolución y apelando el punto 9 "Evaluación de las ofertas" de los términos de referencia de la licitación señala que, la comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones o que salven errores u omisiones formales, al proveedor a través del foro del sistema chilecompra. En atención a este punto se le pide al oferente ingresar los dos anexos faltantes, es decir, Declaración Jurada simple y Aceptación de los Términos de Referencia.

5.- Que, el proveedor Juan Eliezer Avila Espinoza cumple con ingresar la documentación faltante dentro de los plazo entregados vía el foro del sistema chilecompra, por lo tanto cumple con todos los antecedentes solicitados en los Términos de Referencia de la Licitación y su oferta es factible de ser evaluada.

6.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23/09/2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta del único proveedor factible de ser evaluado Juan Eliezer Avila Espinoza y propone adjudicarle el proceso licitatorio, por cuanto cumple con requerimiento solicitados en los Términos de Referencia y su oferta se encuentra dentro del presupuesto institucional disponible.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor JUAN ELIEZER AVILA ESPINOZA RUT N°9.468.995-3 representado legalmente por el mismo, domiciliado en Rivera Norte Villa Puerto Edén, Localidad de Puerto Edén, por lo siguiente:

Programa 01

Cantidad	Unidad	Elemento	Valor unitario	Valor total
1	Botada	Leña hecho astillas, secas, almacenadas en dependencias Jardín Centollita de P. edén	\$130.000.-	\$130.000.-
5	Botada	Leña cortada en trozo para estufa combustión lenta, semi seca, almacenada en dependencias del Jardín Centollita de P. Edén.	\$130.000.-	\$650.000.-
			Total neto	\$780.000.-
			19% Iva	\$148.200.-
			Total	\$928.200.-

2.- Páguese al Proveedor JUAN ELIEZER AVILA ESPINOZA La suma de \$928.200.- (Novecientos veintiocho mil doscientos pesos) IVA incluido programa 02 por la adquisición señalada en el punto 1 del resuelvo, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de las mercaderías y la Factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

4.- El plazo de entrega de las mercaderías para el proveedor Juan Eliezer Avila Espinoza., será de 7 (siete) días hábiles, es decir el día 02/10/2013.

5.- La unidad supervisora de esta contratación será la Encargada del Jardín inf. Centollita de la Localidad de Puerto Edén.

6.- Impútese la suma de \$928.200.- (Novecientos veintiocho mil doscientos pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 02.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/RSG/XPA/ATA/ata

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Unidad Planificación Presup.
- Jurídica
- J. Centollita de P. Edén
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 23-09-2013
Programa	: 02
Ítem	: 02.03.000.000
Código Sigfe	: 000 394
Monto	: \$ 928.200.-
Firma	:

